

INFORMACIÓN SOBRE REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE) Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE PELLET

¿Qué es el RITE?

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) es la normativa que regula las condiciones de seguridad, eficiencia energética y correcta ejecución de las instalaciones térmicas en viviendas y edificios. Incluye instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y es obligatorio para instalaciones nuevas o reformadas con potencia térmica igual o superior a 5 kW y hasta 70 kW, como los equipos térmicos de calefacción, climatización y ACS (por ejemplo, estufas, calderas e hidroestufas de pellet, equipos de aerotermia, aire acondicionado, etc.).

El RITE exige que estas instalaciones se ejecuten correctamente, se documenten y, cuando proceda, se legalicen ante la autoridad competente.

¿Cómo afecta el RITE a nuestros clientes?

La adquisición de cualquier equipo térmico regulado por el RITE implica cumplir las obligaciones establecidas en esta normativa cuando el cliente realiza una instalación nueva o modifica la existente.

Para cumplir el RITE, el cliente debe contratar a un instalador autorizado, que será el responsable de:

- Ejecutar la instalación conforme a la normativa vigente.
- Elaborar y firmar la Memoria Técnica de la instalación cuando proceda.
- Emitir el certificado o boletín de instalación.
- Registrar la instalación ante la autoridad competente, cuando sea obligatorio.

Este proceso es exigido por ley y es imprescindible para garantizar la seguridad de la instalación y la correcta puesta en servicio del equipo.

La responsabilidad de ejecutar y legalizar la instalación corresponde exclusivamente al instalador habilitado contratado por el cliente.

PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.

La puesta en marcha es un procedimiento técnico que realiza el Servicio Técnico Oficial (SAT) del fabricante una vez que el equipo ha sido instalado por un instalador habilitado. Su finalidad es verificar que el equipo funciona de forma segura, eficiente y conforme a los parámetros establecidos por el fabricante.

Su objetivo es asegurar que el sistema opera de manera eficiente, segura y con un rendimiento óptimo.

¿En qué consiste la puesta en marcha?

Durante la puesta en marcha, el SAT del fabricante realiza comprobaciones y ajustes esenciales para el correcto funcionamiento del equipo, como:

- Verificación de los sistemas de seguridad.
- Comprobación de que la instalación se ha ejecutado conforme a la normativa aplicable y a las instrucciones del fabricante.
- Ajuste de parámetros internos (combustión, ventilación, caudal de aire, configuración electrónica).
- Optimización del rendimiento y eficiencia energética.
- Programación inicial del equipo.
- Explicación básica al usuario sobre uso y mantenimiento.

Este proceso es especialmente relevante en equipos térmicos sometidos al RITE, ya que la instalación debe estar correctamente ejecutada y documentada.

¿Cómo me aplica la puesta en marcha?

Una vez instalada la máquina de Pellet, es importante que el cliente se ponga en contacto con el Servicio Técnico de la Marca*(SAT) para solicitar la visita al domicilio y proceder al encendido y puesta en marcha de la máquina, según instrucciones del fabricante.

Para la puesta en marcha y/o asistencia técnica, el SAT podrá solicitar la documentación reglamentaria de la instalación (por ejemplo, certificado/boletín y, cuando proceda, justificante de registro)

Cada fabricante dispone de su propio SAT y establece sus procedimientos, disponibilidad y tarifas.

*Ver Listado de los contactos SAT al final del documento

El coste de la puesta en marcha no depende de OBRAMAT. Las tarifas son fijadas de manera independiente por cada fabricante y pueden variar en función del tipo de equipo, la marca, la política comercial del SAT, la modalidad del servicio (presencial o remoto, cuando exista).

Por ello, algunos fabricantes ofrecen la puesta en marcha gratuita, mientras que otros la ofrecen de pago.

A modo puramente informativo, las tarifas medias del sector suelen oscilar en los siguientes rangos:

🔥 Estufas de Pellet: Presencial desde ~75,00 €* | Digital (Remoto) desde ~15,00 € a 60,00 €*

💧 Hidroestufas y Calderas: Presencial desde ~100,00 €*

📌 *Condiciones del Servicio Técnico: Los precios arriba indicados son estrictamente orientativos.

El coste final dependerá de cada fabricante y no incluye el kilometraje adicional por desplazamiento hasta tu domicilio. Para obtener un presupuesto cerrado y confirmar las tarifas vigentes, el cliente deberá consultar y validar directamente con el SAT correspondiente en el momento de solicitar la cita.